



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 21 de setiembre de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 113/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 18-09-92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

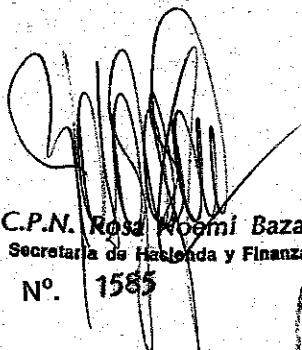
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

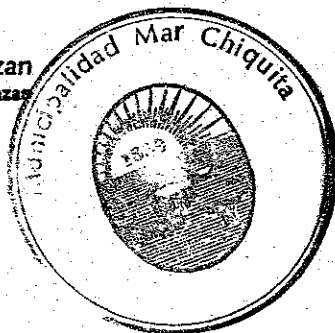
DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 113/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11-09-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.


C.P.N. Rosa Noemí Bazan
Secretaria de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 1585




JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

La solicitud presentada por las autoridades del "AUTO MOTO CLUB MAR CHIQUITA", de fecha 21 de agosto de 1992, en la que peticionan la condonación de la deuda que mantienen con la Municipalidad de Mar Chiquita, por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que grava el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 46 S, Parcela 1, cuenta municipal nro 825/00;

CONSIDERANDO

El despacho favorable producido por la Comisión Interna de Hacienda y Presupuesto, que contar con el apoyo unánime de los integrantes del / Honorable Concejo Deliberante;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES / QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

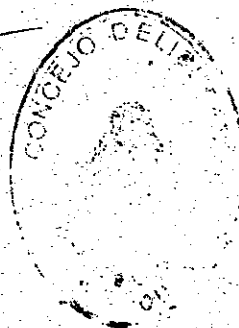
ARTICULO 1º: CONDONASE la deuda que por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y
----- Conservación de la Vía Pública y hasta el 31 de diciembre /
de 1994, mantiene el inmueble designado catastralmente como Circunscrip-
ción II, Sección A, Manzana 46 S, Parcela 1, Corraoel Vidal, Cuenta Municipal
nro 825/00, cuyo responsable de pago resulta el AUTO MOTO CLUB MAR CHIQUI-
TA.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA NRO 113

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A /
LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



[Firma]
Honorable
Presidente Honorable Concejo Deliberante